

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 10 de Agosto de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	65-2019	Sesenta y cinco -dos mil diecinueve	Soto Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	1-2020	Uno-dos mil veinte	Recabarren Silva. Subsecretaría de Derecho humanos.	Contra quienes resulten responsables	Doce (12)
3	4-2011	Cuatro-dos mil once	Bahamonde Jourdain y otros	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	43-2019	Cuarenta y tres-dos mil diecinueve	Rivera Alarcón	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)

Certifico que el presente Estado contiene cuatro líneas escritas  
Y la última que lleva el número 43 -2019.

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

